



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1095 14
EXPEDIENTE N° 7045/14
Salta, 18 DIC 2014

VISTO: La nota presentada por el alumno Francisco Raúl SARMIENTO, L.U. N° 513.327, D.N.I. N° 32.232.880, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el Tema: **“Práctica Laboral en una Institución de Microfinanzas de la Ciudad de Salta”**, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado, reúne los requisitos exigidos por la Res. CD-ECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 9 del presente expediente.

Que desde fojas 2 a 8 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Patricia Andrea Nayar, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Administración Financiera de Empresas I con extensión a Administración Financiera de Empresas II, a quién se propone como directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

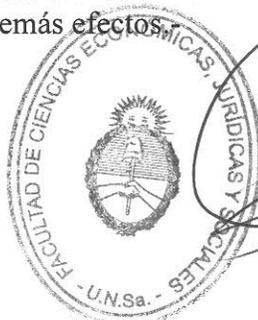
ARTÍCULO 1°. - **Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema **“Práctica Laboral en una Institución de Microfinanzas de la Ciudad de Salta”**, presentado por el alumno Francisco Raúl SARMIENTO, L.U. N° 513.327, D.N.I. N° 32.232.880, correspondiente al Modulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2°. - **Designar** como Directora del citado Seminario a la Cra. Patricia Andrea Nayar, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, de la asignatura Administración Financiera de Empresas I con extensión a Administración Financiera de Empresas II, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

ARTÍCULO 3°. - **Hágase** saber al alumno peticionante, a la Cra. Patricia Andrea Nayar, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv/ggl
ce


Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cra. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa